



Gobierno Regional
del Callao

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 012 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 19 ABR, 2012

VISTOS:

El Memorando N° 216-2012-GRC/GRI-OC, de fecha 17 de abril de 2012, y el Informe N° 125-2012-GRC/GRI, de fecha 17 de abril de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 216-2012-GRC/GRI-OC, de fecha 17 de abril de 2012, el Ing., don Roberto César Sandoval Guzmán, Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita licencia por tres días a partir del 18 hasta el 20 de abril del año en curso, debido a que su señora esposa ha sido intervenida quirúrgicamente el día 16 de abril de 2012.

Que, mediante Informe N° 125-2012-GRC/GRI, de fecha 17 de abril de 2012, el Gerente Regional de Infraestructura, toma conocimiento de dicha solicitud;

Que, de acuerdo al artículo 46°, inciso d), del Reglamento Interno de Trabajo, las licencias con goce de haber serán concedidas, previa acreditación por parte del trabajador, por enfermedad grave comprobada, accidente y/o intervención quirúrgica del cónyuge, hijos y padres, se considerará hasta por cinco (5) días consecutivos;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el numeral 14 del artículo 58° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y a lo establecido en el artículo Décimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia con Goce de Haber al Ing°, don **ROBERTO CESAR SANDOVAL GUZMAN**, Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, por tres (3) días, a partir del 18 al 20 de abril de 2012, por las razones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Trámite Documentario y Archivo deberá notificar la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

DR. JOSÉ ARTURO TRUJILLO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos